



S.E.P. DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA
RECIBIDO
 04 AGO 2005
 DIRECCION GENERAL

OFICIALIA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL Y RECURSOS FINANCIEROS

CIRCULAR DGAPyRF- 0051

México, D. F. 03 AGO. 2005

ING. BULMARO FUENTES LEMUS
 DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA
 P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, me permito comunicarle que el pasado 1 de agosto del año en curso la Oficialía Mayor conjuntamente con las Subsecretarías de Educación Media Superior y Educación Superior dieron a conocer las Reglas para el Ejercicio de Recursos a través de las Partidas 2108 "Materiales y Suministros para Planteles Educativos" y 3112 "Servicios Generales para Planteles Educativos", mediante la Circular OM-0666; SEMS-001 y SES-001.

Dichas Reglas se aplicarán durante el ejercicio fiscal de 2005 y durante los ejercicios fiscales subsecuentes, en tanto no se emitan nuevas disposiciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 EL DIRECTOR GENERAL

C.P. CARLOS R. GARZA VILLARREAL

- C.C.P. Ing. José Ma. Fraustro Siller, Oficial Mayor.
- C.P. Salvador Lavin Torres, Coordinador Sectorial de Contabilidad y Fiscalización.
- C.P. Eduardo Alanís Torrentera, Coordinador Sectorial de Presupuesto y Normatividad.
- C.P. Alfredo Roldán Mota, Director de Presupuesto.
- LIC. Hugo Mendoza Rosas, Director de Fiscalización.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA